



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMÁ R.P.

ACUERDO No.150

De 30 de noviembre de 2007

Por el cual se autoriza al señor Alcalde a negociar y celebrar Addenda No.1 al Contrato No.539-2006, para la reparación y adición al sistema eléctrico del Gimnasio Municipal de Chilibre, ubicado en el Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá, suscrito con la empresa GESERV PA, CORP.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus Facultades Legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Alcalde solicita sea presentada a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá, autorización para la negociación y celebración de Addenda No. 1 al Contrato No.539-2006, "Para la reparación y adición al sistema eléctrico del Gimnasio Municipal de Chilibre, ubicado en el Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá";

Que el Municipio de Panamá suscribió con la empresa GESERV PA, CORP. el contrato No. 539-2006 "Para la reparación y adición al sistema eléctrico del Gimnasio Municipal de Chilibre, ubicado en el Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá", por un monto de Veinticuatro Mil Ochocientos Ochenta y Dos Balboas con 39/100 (B/.24,882.39);

Que mediante Orden de Proceder No.7 de 30 de enero de 2007, se le autorizó a la empresa GESERV PA, CORP. para que a partir del 13 de febrero de 2007, iniciara los trabajos de reparación y adición al sistema eléctrico del Gimnasio Municipal de Chilibre, ubicado en el Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá, con una duración de Sesenta (60) días calendario;

Que mediante Informe DEYD-1220-32-07 de 31 de octubre de 2007 y DEYD-1220-35-07 de 13 de noviembre de 2007, la Dirección de Obras y Construcciones Municipales, manifiesta que debido al deterioro que presenta la estructura del Gimnasio Municipal de Chilibre en áreas que no fueron consideradas al momento de elaborar el presupuesto oficial del desglose de actividades, se requiere cambiar el esquema del formato de los trabajos a realizar que fueron presentados, tales como suministro de material y mano de obra y modificarlos a trabajos de suministro y construcción, por lo que se considera necesario hacer cambios y adiciones en algunas actividades no contempladas en el proyecto original y, a su vez, se requiere incrementar el término de ejecución de la obra de Sesenta (60) días a Trescientos Trece (313) días calendario partir de la Orden de Proceder, para la conclusión de los trabajos;

Que dichos cambios al proyecto original, más los trabajos adicionales solicitados por el Municipio de Panamá necesarios para su funcionalidad, implican incrementar el costo total de la obra en Treinta Mil Setecientos Cuarenta y Un Balboas con 36/100 (B/.30,741.36);



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMÁ R.P.

Pág. N° 2
Acuerdo N°150
De 30/11/07

Que a raíz de lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar el precitado contrato por lo que se requiere confeccionar Addenda;

ACUERDA:

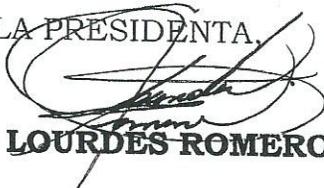
Artículo Primero: Autorizar al señor Alcalde para negociar y celebrar la Addenda N°.1 al contrato No.539-2006, suscrito con la empresa GESERV PA, CORP. "Para la reparación y adición al sistema eléctrico del Gimnasio Municipal de Chilibré, ubicado en el Corregimiento de Chilibré, Distrito y Provincia de Panamá", a fin de realizar cambios y adicionar trabajos al proyecto original, lo que representa un incremento de Treinta Mil Setecientos Cuarenta y Un Balboas con 36/100 (B/.30,741.36) al precitado contrato, ascendiendo el mismo al monto total de hasta CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS BALBOAS CON 75/100 (B/.55,623.75) y, a la vez, se extiende el término para la ejecución de los trabajos de Sesenta (60) días a Trescientos Trece (313) días.

Artículo Segundo: El incremento arriba indicado será cargado a la partida presupuestaria No. 5.76.1.9.001.02.04.522 del Presupuesto de Rentas y Gastos del año 2007.

Artículo Tercero: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año siete (2007).

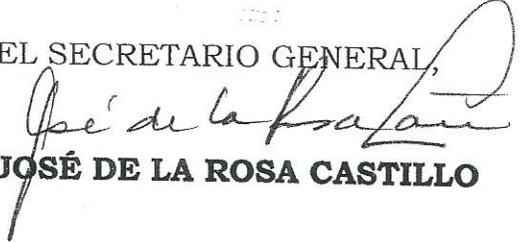
LA PRESIDENTA.


H.C. LOURDES ROMERO

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. ERNESTO TUÑÓN

EL SECRETARIO GENERAL,


JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, de 5 de diciembre de 2007

Aprobado:
EL ALCALDE



JUAN CARLOS NAVARRO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL



NORBERTA A. TEJADA CANO

2011/12
10/12